

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2258875

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____

CDH/LIR
[2525] 23/06/2010



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACION

DECRETO EXENTO N°

2280

SANTIAGO, 02 JUL 2010 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Jenniffer Rafaela MOTA CRUZ, RUN: 14.747.781-3, natural de REPÚBLICA DOMINICANA, de nacionalidad DOMINICANA, con domicilio en NUÑOA.

2. Doña Stheffanny Rafaela MOTA CRUZ, RUN: 14.747.782-1, natural de REPÚBLICA DOMINICANA, de nacionalidad DOMINICANA, con domicilio en NUÑOA.

3. Doña Ylonka Pamela MOTA CRUZ, RUN: 14.747.783-K, natural de REPÚBLICA DOMINICANA, de nacionalidad DOMINICANA, con domicilio en NUÑOA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

DISTRIBUCION
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M. RR.EE.
Dept. Extranjeria y M.
Of. Partes Minint.
Archivo